

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.482

Martes 23 de Junio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2828002

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA DECRETO EXENTO FOLIO DEXE 202500276, DE 2025, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

(Extracto)

Por decreto exento N° 202600085, modifícase el decreto exento folio N° DEXE 202500276, de 2025, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que estableció para el año 2026, las cuotas globales de captura para las pesquerías de pequeños pelágicos de Anchoveta y Sardina española, en el área marítima comprendida por las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Antofagasta, de Atacama y de Coquimbo, en el sentido de reemplazar la tabla del artículo 1°.- asociada al recurso Sardina española, por la siguiente:

SARDINA ESPAÑOLA ÁREA DE ARICA Y PARINACOTA A COQUIMBO, AÑO 2026	TONELADAS
Cuota Global de Captura	15.000
Cuota para investigación	277
Cuota para imprevisto	-
Cuota de consumo humano	-
Cuota a fraccionar	14.723
Fracción Artesanal	8.098
Cuota objetivo (área Arica y Parinacota a Coquimbo)	7.798
Cuota fauna acompañante fracción artesanal	300
Fracción Industrial*	6.625
Unidad de pesquería de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta	4.410
Unidad de pesquería de Atacama y Coquimbo	2.215

(*) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° transitorio de la ley N° 21.752

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 16 de junio de 2026.- Osvaldo Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2828002

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl